

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Jorge Quintana odos

aldis

ACUERDO DE CONCEJO N.º 058 -2019-MDJM

Jésús María, 04 de octubre de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

IDEO DE J °B° Jaime Augusto Tercero Vargas Montenegro elario Gene

RICH FRANCISCO

B ez Ferreyros

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha, el Informe N° 015-2019/MDJM-GDES-SGECT de fecha 17 de enero de 2019 de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, el Informe N° 022-2019/MDJM-GDES-SGECT de fecha 23 de enero de 2019 de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo , el Memorándum N° 072-2019-MDJM-GDES de fecha 31 de enero de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N° 075-2019/GAJRC/MDJM de fecha 12 de febrero de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Oficio N° 25-2019-MDJM-GDES, de fecha 14 de febrero de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Carta N° 003-2019-UJBM-DGA, de fecha 25 de febrero de 2019, de la Ditección General de Administración de la Universidad Jaime Bausate y Meza, el Proveído N° 778-2019-📆 JM-GDES, de fecha 01 de marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Carta N° ITTEMBURY TALLEDO 66-2019-UJBM-DGA, de fecha 02 de abril de 2019, de la Dirección General de Administración de la Iniversidad Jaime Bausate y Meza, el Memorándum N° 276-2019-MDJM-GDES de fecha 09 de abril de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Memorándum N° 663-2019-MDJM-SG de fecha 12 de abril de 2019 de la Secretaría General, el Memorándum N° 227-2019/GAJRC/MDJM de fecha 17 de abril de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Oficio N° 059-2019-MDJM-GDES, de fecha 22 de abril de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Memorándum N° 553-2019-MDJM-₲DES de fecha 11 de julio de 2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, la Carta N° 12-DGA-UJBM-20199, de fecha 08 de agosto de 2019, de la Dirección General de Administración de la Universidad Jaime Bausate y Meza, el Informe N° 215-2019/MDJM-GPVDH-SGECT de fecha 09 de agosto de 2019 de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, el Memorándum N° 629-2019-MDJM/GPVDH de fecha 11 de setiembre de 2019 de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Informe N°386-20199/GAJRC/MDJM de fecha 16 de setiembre de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y el Proveído N° 1606-2019 de fecha 25 de Setiembre del 2019 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado reformada mediante la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, y tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que es concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento dministrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad dodrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más avorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe N° 015-2019/MDJM-GDES-SGECT, la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo propone solicitar la donación de mobiliario, material bibliográfico, equipos y material didáctico a la Universidad Jaime Bausate y Meza y mediante el Informe N° 022-2019/MDJM-GDES-SGECT remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social los antecedentes del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la Universidad Jaime Bausate y Meza;

ue, mediante el Memorándum N° 072-2019-MDJM-GDES, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social émite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, a fin de que emita opinión legal;



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 058 -2019-MDJM

Jesús María, 04 de octubre de 2019

Que, mediante el Informe N° 075-2019/GAJRC/MDJM, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opina que no existe inconveniente legal para que la Municipalidad Distrital de Jesús María solicite la donación del mobiliario, material bibliográfico, equipos y material didáctico que fueron utilizados en la biblioteca Infantil;

Que, mediante el Oficio N° 25-2019-MDJM-GDES, de fecha 14 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita a la Universidad Jaime Bausate y Meza la donación de material bibliográfico, juegos didácticos, equipos, mobiliario para niños y adultos que se han venido utilizando en la Biblioteca Infantil a mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con la misma, por el período 2014-2018:

Que, mediante la Carta N° 003-2019-UJBM-DGA, de fecha 25 de febrero de 2019, la Directora General de ministración de la Universidad Jaime Bausate y Meza señala que la misma otorga en uso los bienes solicitados y que se describen en la lista adjunta a la presente;

Que, mediante la Carta N° 006-2019-UJBM-DGA, de fecha 02 de abril de 2019, la Directora General de Administración de la universidad Jaime Bausate y Meza, remite el Acta de Entrega de mobiliario y libros que otorga la Universidad Jaime Bausate y Meza para la implementación de la Biblioteca Infantil Municipal, que asciende a un valor total de S/ 6,368 (seis mil trecientos sesenta y ocho y 00/100 soles);

Que mediante el Memorándum N° 276-2019-MDJM-GDES, de fecha 09 de abril de 2019, la Gerencia de Desarrollo económico y Social remite los actuados a la Secretaría General para la prosecución del trámite correspondiente a la aceptación de la donación;

Que, mediante el Memorándum N° 227-2019/GAJRC/MDJM, de fecha 17 de abril de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil aclara que la universidad Jaime Bausate y Meza dona el material bibliográfico, juegos didácticos y mobiliario para niños, remitiendo los actuados a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para los fines correspondientes;

Que, mediante el Oficio N° 279-2019-MDJM-GPVDH-SGECT, de fecha 07 de agosto de 2019, la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo solicita al Rector de la Universidad Jaime Bausate y Meza otorgue en donación el material bibliográfico, juegos didácticos y mobiliarios para niños, para proseguir con el ámite correspondiente para la aceptación de la donación a través del Concejo Municipal;

Due, mediante la Carta N° 12-DGA-UJBM-20199, de fecha 08 de agosto de 2019, la Directora General de Administración de la Universidad Jaime Bausate y Meza señala que la misma otorga en **Donación** material fibliográfico, juegos didácticos y mobiliarios para niños, que se realizó con Acta de Entrega de fecha 02 de abril de 2019;

Que, mediante el Memorándum N° 629-2019-MDJM/GPVDH, de fecha 11 de setiembre de 2019, la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil para la emisión del informe legal correspondiente;

Que, mediante el Informe N°386-20199/GAJRC/MDJM de fecha 16 de setiembre de 2019, la Gerencia de sesoría Jurídica y Registro Civil concluye emitiendo opinión en el sentido que procede la aprobación de la donación efectuada por la Universidad Jaime Bausate y Meza, con eficacia anticipada al 02 de abril de 2019, mediante Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a lo establecido en el numeral 20) del artículo 9° der la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Jaime Augusto Tercero vargas Montenegro

DAD OF JE

NoBo

logidia

Jorge Quir García G

SAVIDADOE SESSION

Vopo Viproz Ferreyros

Fernanco Luis Arias - Stella Castillo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 058 -2019-MDJM

Jesús María, 04 de octubre de 2019

Que, en relación a los bienes ofrecidos por la Universidad Jaime Bausate y Meza, es menester precisar que la donación, debe ser entendida como un acto de liberalidad, por el cual una persona, natural o jurídica, sfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Contro Civil Peruano;

mediante los documentos del visto, las unidades orgánicas competentes opinan que se ha cumplido con affeditar la identificación y valorización de los bienes donados y teniendo presente el Acta de Entrega de fecha 02 de abril del 2019, resulta necesaria la aprobación de la donación efectuada por la Universidad Jaime Bausate y Meza con eficacia anticipada al 02 de abril del 2019;

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR con Eficacia Anticipada al 02 de abril del 2019, la Donación de material bibliográfico, juegos didácticos y mobiliarios para niños, efectuada por la Universidad Jaime Bausate y Meza, por el monto total de S/6,368.00 (Seis mil trescientos sesenta y ocho con /100 soles), conforme al Acta de Entrega de los bienes donados de fecha 02 de abril de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, a la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, a la Subgerencia de Logística, y demás unidades orgánicas empetentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

JAIME ADOISTO TERCERO VAR AS MONTENEGRO SECRETARIA GL NERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARIA

JORGE LUIS QUINTA VA GARCÍA GODOS

OF AND JOHN ADRIAN SO JOHN ADRIAN SO JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO BELLE TO THE STATE OF THE STATE OF

ODE.

ictor José

Hon Veginally